

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Bucelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 24 de enero de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Mil pesetas ¿cuándo llegaréis?

La situación económica del maestro debería de estar en relación con la importancia de la misión que desempeña, y para ver si puede lograrla, el maestro pide al Estado; pero el desarrollo de una vida nueva demanda reformas, requiere presupuestos amplios, pide que se cultiven las inteligencias, que se injerte lo nuevo en lo clásico, para que España resurja a la nueva civilización entre oleadas de instrucción y explosiones de trabajo.

Las elevadas funciones de la enseñanza exigen arranques e iniciativas; porque la situación en que se encuentran todos los organismos docentes requiere salvar obstáculos legales y adoptar como punto de partida, no los estrechos articulados de las leyes ni las mezquinas cifras de presupuestos anticuados, sino por el contrario, plantear la reforma de un sólo golpe, y se experimentarían en pequeño lapso de tiempo halagadoras realidades.

Si se elevasen los sueldos de los maestros partiendo de un mínimo de 1.000 pesetas, no solamente se haría la felicidad de varias familias, sino la del país, porque les permitiría dedicarse con más fervor a la enseñanza; pero en este país de la luz, lo más sombrío y triste es la escuela, y el individuo menos considerado es el maestro.

Hay quien dice que la escuela es impotente para contener la criminalidad; que no educa, que no moraliza, que no instruye, y por consiguiente que el maestro no obtiene fruto alguno de su trabajo; pero frente a esta errónea opinión de algunos iletrados existe la de muchos hombres eminentes que sostienen lo contrario, y que vienen luchando uno y otro día para que se dedique a la enseñanza un presupuesto digno de tan elevada función.

Y qué diremos de los locales-escuelas? ¿Quién se preocupa de la ubicación, orientación del edificio, del pavimento de las salas de clase, luz, ventilación etc., etc? Pues nadie debe tener derecho a hacer economías en perjuicio de la salud, de la instrucción y educación de los niños; porque, como afirma un estadista, «la vida de cada niño representa en el balance económico y político de una Nación, una unidad política y económica» y por consiguiente, el Gobierno debe poner en práctica las bases fundamentales de la higiene, para que cada niño se desarrolle física e intelectualmente todo lo posible. El niño que por descuido de los preceptos higiénicos se desarrolla débilmente, es una unidad negativa, puesto que produce poco o nada.

También debieran crearse centros teórico-prácticos para todas las profesiones como los hay en Francia, Alemania, Inglaterra etc., pues los tienen para toda clase de comercio, artes y oficios, sin olvidarse de la Agricultura, que es la más importante, por ser la madre fecunda de nuestro sustento; porque no basta que los hombres sepan leer y escribir para que sean útiles a la Sociedad y a sí mismos; por esto todos los países se apresuran a adiestrar a su juventud en todas las artes y oficios, porque el trabajo es remunerador para el obrero y para la Nación.

Todo el mundo civilizado persigue la cultura intelectual, y si España está más atrasada en la vía luminosa de la instrucción, culpa es de la inercia gubernamental y de la mezquindad con que retribuye el trabajo del maestro.

Wenceslao Alvarez, Maestro de Torrebarrio.

Los emolumentos escolares

Creo habrán leído los maestros de la provincia el artículo titulado «Los Ayuntamientos tramposos» que publicó «El Distrito Universitario» en el número 541.

Todo lo que se dice en él, es una verdad evidente que seguramente está en la conciencia de todos los compañeros. Yo había estado callado, respecto a este punto que tanto nos interesa, pero ahora que llegó la ocasión, quiero unir mi ruego al del citado periódico, por si insistiendo sobre el particular uno y otro día, al fin se nos hace justicia.

Ilmo. Sr. Gobernador! La ley nos concede derecho a retribuciones escolares, y este emolumento es un mito para la mayoría de los maestros, puesto que nadie nos le paga. La ley dice que los maestros disfrutarán de casa decente y capaz, y la mayor parte de los mentores de la infancia vivimos con nuestras familias en habitaciones que no sirven ni para establecerse.

El Magisterio de la provincia quiere cumplir sus deberes, quiere cumplir con lo que la ley les manda; pero quiere también que los Ayuntamientos cumplan también los suyos. Si se nos exige «a rajatabla» el cumplimiento de nuestros deberes, es preciso también que se respeten nuestros derechos, que se atiendan nuestras reclamaciones cuando sean justas.

El señor Rojas, persona ilustrada y de conciencia recta, ha de comprender seguramente que esto que pedimos es lógico. Por eso esperamos que hará cuanto pueda y deba por que las leyes no sigan siendo letra muerta en lo que se refieren a los emolumentos de los maestros.

David García, Maestro de 1.ª enseñanza de La Barosa.

Enero de 1913.

Escuelas vacantes

ASCENSO Y TRASLADO

Universidad central. Concursos de ascensos y traslado de enero de 1913, para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas. Ciudad Real: Torrenueva, auxiliar y Bolaños, auxiliaria. -Cuenca: Casas de Benítez. -Guadalajara: Argencilla, Campillo de Dueñas. -Madrid: Valdelaguna. -Segovia: Cerezo de Arriba y Sacramenia.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Guadalajara: Almoguera y Torde-silos. -Madrid: Villanueva de la Cañada.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas

Ciudad Real: Calzada de Calatrava, auoiilar, y Membrilla, auxiliar. -Cuenca: Zapilla y Boniches. -Guadalajara: Uceda y Mochales. -Madrid: Villanueva de la Cañada y Villamanta. -Segovia: Sauquillo de Cabezas y Condado de Castilnovo.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Ciudad Real: Puebla de Don Rodrigo. -Guadalajara: Zaorejas y Villanueva de Alcorón. -Segovia: Fuente de Santa Cruz.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para maestro

Ciudad Real: Navacerrada. -Cuenca: Fuertescusa, Mohorte, Chumillas, Buenache Sierra, La Parra. -Guadalajara: Bustares, Guertahernando, Cañizar, Aniquela del Pedregal, Azañón, Irueste. -Madrid: Gascones. -Segovia: Matz de Cuéllar, Palazuelos, Maragatos, Pelayos, Sotos de Sepúlveda, Vajvieja, Valdeprados, Villoslada, Villar de Sobrepeña, Trescasas, Madrona, Pajarejos, Villovela.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para maestra

Cuenca: Paredes, La Cierva, Huérguina, Moya, Laguna Seca, Vega del Codorno Salmeroncillos de Arriba, Barbalimpia. -Guadalajara: Matarrubia, Ubres, Valdesotos, Escalera, Sahelices, La Barbolla. -Vadrid: Valdemanco, Valverde, Villavieja, Anchuelo. -Segovia: Negredo, Villaseca, Montuenga, Santo Domingo de Pirón, Cerezo de Arriba. -Toledo: Torrecilla y Garciotum.

(Gaceta 17 de enero)

Sección de Socorros

La Comisión Central reclama en el presente mes de enero 17 cuotas por los siguientes socios fallecidos.

Núm. 1, don Jesús Alonso Jiménez, residencia en Cáceres, asociación de idem, provincia de idem, número de patente 1.311.

2, don Eulogio Carrasco Sánchez, Colmenar Viejo, idem, Madrid 366.

3, don Vital Secorum Cajal, Vicién, Huesca, idem 10.020.

4, doña Antonia Reyes Corvera, Beax de Guadix, Granada, dem 9.369.

5, doña Ana Medel y Rivas, Arjonnilla, Jaén, idem 4.811.

6, don Enrique San Ildefonso y Mendaburu, Lezama, Amurrio, Alava 8.960.

7, don Hermenegildo Chachero Vázquez, León, idem, idem 4.393.

8, don Francisco Eugenio Peña, Vera, Almería, idem 926.

9, doña María de la Consolación Ramón Esteban, Oteruelos, Soria, idem 6.267.

10, don Hermenegildo de Diego Fernández, Villaverde de Orúcios, Castro-Urdiales, Santander 9.522.

11, don Apolinar Lage Oniteiriño, Taboadela, Orense, idem 5.994.

12, don José Rodríguez Rivera, Muñías, Bando: Orense 5.889.

13, don Valentín Cebrían Navarro, Rafelcofer, Valencia, idem 1.658.

14, don Francisco Pastor Pérez, Calarroja, Torrente, Valencia 4.976.

15, don Antonio Martín López, Ronda, idem, Málaga 2.794.

16, doña Lucía Rodríguez, Ligeres, Piedrahita, Avila 1.256.

17, don Agustín Palma y Soto, Villa de Santaella, Córdoba, idem 6.784.

El presidente, Gerardo Rodríguez. -El secretario, Gregorio Carandell.

LA SOCIEDAD

I I

Es la sociedad algo contradictoria. Es la antítesis de lo que parece ser.

Así como en el niño no hay más que aromas exquisitos, no hay más que la blanca candida, riente de la azucena, en la sociedad no hay más que hediondez cubierta con pétalos aterciopelados y frescos. ¡Solo hay abismos negros, insondables erizados de agudas puntas fieras, y envueltos en oropelesco manto traidoramente delumbador y atrayente!

Es la sociedad todo lo contrario de lo que en sí parece.

Se ha dicho que la sociedad es un cambio mutuo de servicios recíprocos. Engañoso monstruo. Nada menos cierto. Larra, aquel formidable misántropo, aquel vidente extraordinario, y sobre todo aquel hombre sincerísimo, dijo de la sociedad: «Es un cambio mutuo de perjuicios recíprocos». También dijo en otra parte el mismo escritor: «El hombre en sociedad es víctima y verdugo al mismo tiempo.» Pensamiento profundo que—dígase lo que se quiera—revela el conocimiento exacto, perfecto que el gran Larra tenía de la sociedad.

Si el niño es cielo siempre sereno, y mar hermoso suavemente ondulado, la sociedad es mar horriblemente proceloso bajo la apariencia engañadora de la calma, mar lleno de escollos invisibles, mar voraginoso y absorbente. Digo mal; no es la sociedad un mar tempestuoso: es un pantano; pero pantano horroroso, enorme, tético. Y así como en el pantano sólo hay lodo, fermentaciones, podredumbre, gases hediondos, fétidez, muerte en una palabra, en la sociedad también todo es corrupción, baja zombria; pero más terrible, más horrorosa, más espantable, porque está cubierta con luz que ciega y seduce, con resplandores que alucina y enloquecen, con una lluvia de polvo aureo que arrebató, que marca, que produce vértigo fatal.

Es la sociedad los sepulcros simbólicos de que nos habla San Mateo en el capítulo XXIII del Evangelio, que «de fuera son hermosos y dentro están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad.»

Y en esta sociedad en que «el hombre pretende esconder su conciencia hasta de sí mismo», como dijo nuestro Balmes; en esta sociedad en que «el hombre es un lobo para el hombre»; en esta sociedad en que sólo la hipocresía vive, en que sólo la injusticia impera, en que la inmorlidad y el crimen triunfan; en esta sociedad en que todo es fétidez, en que no hay más que un abismo de lodo y de maldad... ¡en esta sociedad, vórtice enloquecedor de cieno, ha de vivir el niño!...

¡El niño que es un ángel, condenado a existir entre asqueroso fiemo!

¡Condenación absurda! ¡Sanción natural inconcebible! La sociedad y el niño... ¡Horroroso destino! ¡Inconsecuencia formidable! ¡Conjunción inconcebible!... El reptil devorando la nivea y candida paloma; la obcuridad sorbiendo la luz; el abismo de lodo escupiendo su inmundicia al cielo puro; la lava hedionda devorando los pétalos bellísimos de inmaculada flor; el vicio monstruoso, abismal mancillando a la virtud; el infierno manchado al ángel... ¡Es esto alguna espantosa expiación de la Humanidad?

Así en este torbellino furioso que se llama sociedad entra el niño puro, hermoso, angelical y cuando llega a hombre se ha convertido en cruel, deforme, monstruoso, como es la sociedad, el mundo que lo manchó.

Qué bien dijo irónicamente un poeta:

«Bueno es el mundo, bueno, bueno, (bueno!)»

Luis C. Ramos

Oviedo 12 de enero de 1913.

Habla el Ministro

El 16 del corriente se reunió el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia del ministro del ramo, El señor López Muñoz pronunció un elocuente discurso de salutación, en el que manifestó sus propósitos respecto a las materias que abarca el departamento que rige. He aquí los principales párrafos de su hermosa oración:

«Ya os he expuesto todo lo que hay en mi espíritu al hablaros del fomento de la educación nacional. La educación nacional: ese es mi propósito, esa será mi obra, ese mi empeño»

único. Hacer por todos los medios que la enseñanza en España sea educación; la educación que dignifica a la inteligencia, que purifica el sentimiento, que fortalece la voluntad, que forma el carácter, que talla sobre la roca viva de la verdad, recta y libremente investigada; que es el fondo de toda obra regeneradora, al ciudadano y al hombre; al hombre, que para el cumplimiento del bien no tiene patria; al ciudadano, que todo se debe a su patria, bajo la condición normativa del Derecho en el desarrollo de los designios providenciales de cada pueblo y de cada raza. (Muy bien, muy bien.)

Saber por saber es poco; hay que saber para vivir la vida del derecho y de la virtud. Métodos fáciles, programas sencillos, enseñanza objetiva, comunión del maestro con el discípulo en obra continua de propia investigación; proscripción a todo trance de la enseñanza memorista y verbalista, que prepara para el examen al uso, pero que no capacita para la ciencia, porque trastorna el eje intelectual, y menos habilita para la compleja vida moderna, en la cual la reflexión es el único elemento ordenador de tantas y tan variadas solicitudes de la actividad social; difusión de la instrucción primaria de tal modo que resulte en la práctica, sin violencia, por la fuerza misma de los hechos, su carácter obligatorio; incorporación a los estudios de cultura general y de piedra de toque de las vocaciones individuales, de los de preparación técnica industrial, que está en la denominación de los Institutos Generales y Técnicos, pero que no se halla establecida en las leyes ni existe en los respectivos centros docentes; extensión universitaria, cada vez más amplia y más eficaz; para acercar la enseñanza a quien la haya menester, como se acerca la Justicia a lo justiciable, el pan a los menesterosos, la medicina a los enfermos, con el fin de que el maestro lo sea no sólo en su cátedra, sino en todas partes, constituyendo un órgano social vivo y permanente; ideas son éstas que he recogido aquí, en vuestros luminosos detalles: ellas constituirán la orientación en mi obra de gobierno. Y no olvidar que el Ministerio que tengo el honor de regir no es sólo de Instrucción pública: es también de Bellas Artes, y el Arte es precioso elemento educador, tan educador como la Ciencia.

Muy útil a los maestros

Contestando a la consulta que nos hacen algunos maestros respecto a las cantidades que deben percibir como sueldo en lo sucesivo, a causa del nuevo descuento de 6 por 100 aprobado por la Ley de Presupuestos creemos oportuno publicar algunos datos referentes a los sueldos más corrientes en la provincia con la cantidad mensual que a cada uno corresponde, haciendo desprecio de las centésimas que, por no ser muy usuales, quedan generalmente en poder de los habilitados:

Sueldo anual	Líquido a percibir
Pesetas	Pesetas Cts.
2.000	152 40
1.375	104 65
1.100	83 75
1.000	76 15
825	62 80
625	47 60
500	38 05

En estas cantidades queda ya hecha la deducción de todos los descuentos, incluso el premio de habilitación, y sólo están sujetos a una rebaja de diez céntimos si el habilitado ha de reintegrar la nómina o recibo con el timbre móvil.

Las demás cantidades que por remuneración, retribución, aumento voluntario o gratificación por adultos deban percibir por nómina del Estado, los maestros están sujetos sólo al descuento de 1,20 por 100 y del

premio de habilitación, no del íntegro, sino de lo que queda. Así un maestro de 500 pesetas, que perciba además 100 pesetas anuales de retribución, debe cobrar 38,05 de sueldo, más

100 : 12 = 8,23 - 0,10 = 8,23 0,12 = 8,11.

Para hallar el descuento de 1,20 por 100 mensual, de cualquier cantidad anual, excepto, como es natural, la gratificación de adultos que se percibe en cinco mensualidades, basta tener en cuenta que equivale a la milésima parte de la cantidad anual que sea: a cincuenta pesetas de retribución anual se descuenta mensualmente cinco céntimos, a cien pesetas diez céntimos, a doscientas cincuenta veinticinco céntimos, etc. De este modo se abrevia la operación.

(De «El Correo de Asturias».)

LA NACIONAL

Socorros mutuos

Entre los acuerdos más importantes que tomó esta Central de Socorros en 10 de diciembre último, figuran los siguientes:

• Para comenzar a poner en práctica, en cuanto por el momento es posible, los acuerdos referentes a Socorros mutuos, tomados en la sesión extraordinaria de Junta directiva de noviembre próximo pasado, el señor Presidente propone, y la Comisión Central acuerda, las siguientes reglas provisionales:

1.ª Los socorros que se concedan en la presente sesión, y los que se concedan en adelante, consistirán en las cantidades que resulten recaudadas con destino al respectivo socorro, a razón de los diez céntimos que cada socio entregue.

2.ª Al ser recibido un expediente, y con la posible rapidez, será examinado por la Secretaría, que si lo encuentra defectuoso, reclamará inmediatamente al Representante los documentos o el cumplimiento de los requisitos que falten para que el expediente esté completo.

3.ª En el momento que esta Comisión Central aprecie que está suficientemente justificado, con arreglo al Reglamento, el derecho de un solicitante en su expediente, se remitirá al Representante a quien corresponda la cantidad que haya de abonarse en concepto de anticipo.

4.ª La cantidad que por ahora se puede entregar como anticipo en vista del estado del fondo de reserva, y mientras los Representantes no giren en la forma ordenada, la cuota recaudada en cada mes es la de **quinientas** pesetas.

5.ª La recaudación se efectuará durante cuatro meses, al finalizar los cuales, se hará la liquidación definitiva de cada socorro.

6.ª A medida que las cantidades se vayan recaudando, y una vez reintegrado a la Caja el importe del anticipo, se remitirán mensualmente, a sus respectivos perceptores.

7.ª Las cantidades pequeñas de cuotas antiguas que sean abonadas por los socios rehabilitados, pasarán al fondo de reserva.

8.ª Estas reglas serán devueltas y ampliadas por la Comisión Central con arreglo a lo que la práctica aconseje, en vista de la mejor marcha del servicio.

9.ª Acuerdo tansitorio, aplicable exclusivamente a los socorros concedidos en esta sesión de 10 de diciembre de 1912.—Se autoriza a los concesionarios de estos socorros para que opten entre una de las dos soluciones siguientes: Primera. Acogerse a las nuevas reglas dictadas con carácter general, recibiendo el resto del socorro según resulte de las liquidaciones mensuales que se establecen. Segunda. Acogerse a las reglas vigentes hasta el día de hoy, recibiendo, además de las 500 pesetas que se entregan ahora como primer anticipo, otra segunda y última cantidad de 25 pesetas que comple-

tará el socorro. En este caso, los interesados renunciarán expresamente a las referidas liquidaciones mensuales, conformándose con la cantidad de 750 pesetas como total y definitivo socorro único.

Los concesionarios que en término de dos meses, contados desde el día de hoy, no expresen, por conducto y con el visto bueno del respectivo Representante, que se acogen a la segunda de estas soluciones, se entenderá que prefieren la primera.

10. Estos acuerdos se participarán a la Junta directiva, para su examen y ratificación.

Y habiendo sido ya luego ratificados y aprobados por los señores vocales de la expresada Junta directiva, pasando, por tanto, a ser definitivos para los efectos que mencionan desde este mes, se publican para conocimiento de los socios de la Sección a quienes interesa.

Visto bueno, el Presidente, Gerardo Rodríguez. — El Secretario, Gregorio Carandell.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

Concurso de reingreso en la carrera del Magisterio

• En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes del reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de esta fecha, esta Dirección general hace público que se hallan vacantes para su provisión por concurso de reingreso las siguientes plazas del escalafón general del Magisterio:

Para proveer en maestros

Una de 3.000 pesetas. Dos de 2.750. Once de 2.000. Once de 1.650. Veintidós de 1.375. Ciento diez y nueve de 1.100.

Para proveer en maestras

Dos de 2.750 pesetas. Siete de 2.000. Once de 1.650. Veintidós de 1.375. Ciento veinte de 1.100.

A este concurso podrán presentarse los profesores de Escuela Normal, los inspectores provinciales y de zonas de primera enseñanza a quienes reconozca derecho a pasar a escuelas públicas el artículo 18 del reglamento de 15 de abril de 1910; y en iguales condiciones también podrán presentarse los jefes de las secciones de Instrucción pública que reuniesen las exigidas por la ley de 23 de julio de 1895 al ser nombrados para dichos cargos.

Unos y otros ingresarán en el escalafón en la categoría inmediata inferior al sueldo que disfrut en sus actuales plazas.

Serán también admitidos a este concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento precitado de 15 de abril, los maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado completamente la actitud física y, por último, los maestros varones que desempeñen escuelas de párvulos los cuales podrán solicitar vacantes del escalafón de niños, si tienen por lo menos el título de maestro elemental.

Todos estos maestros, los comprendidos en el artículo 17 del reglamento de 15 de abril, pueden aspirar a plazas de igual sueldo que las que hayan disfrutado.

El orden de preferencia en este concurso será la mayor antigüedad de servicios prestados en la administración, los inspectores y jefes de sección, y en la enseñanza todos los demás.

Los interesados presentarán las instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, en la Dirección general de primera enseñanza, durante un plazo de veinte días, a

contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Madrid 31 de diciembre de 1912. El director general, R. Altamira.

(Gaceta del 20 diciembre 1912.)

Escuelas vacantes

Concurso de ascenso y traslado de enero de 1913

Universidad de Santiago

CONCURSO DE ASCENSO

Provincia de La Coruña. Para maestro, con 625 pesetas de sueldo. Berdegoas (Dumbria), Alvite (Nogueira) y Brandomil (Zas). Para maestra, con 625. Villadabad (Tordoya), Colunx, Mazaricos) y Gándara (Zas).

Provincia de Lugo. Para maestro, con 625. San Esteban (Trasparga).

Provincia de Orense. Para maestro, con 625. Villar de Cerrada (Nogueira) y Ponjo (Comesende). Para maestra, con 625. Lebozán (Beariz) y Servey (Castro del Valle).

Provincia de Pontevedra. Para maestro, con 625. Arentey (Salvatierra) y Seijido (Lama). Para maestra, con 625. Nogueiras (Dozón) y Loureza (Oya).

CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de La Coruña. Para maestro. Reba (Mazaricos), con 625; Nantón (Cabana), con 625; Sueros (Baña), con 625, de sostenimiento voluntario; Cuns (Coristanco), con 500, y Lojo (Touro), con 500. Para maestra. Restande (Trazo), con 625; Gundíns Cabana, con 625; Piadela (Betanzos), con 625; Vilacha (Monfero), con 625; Ceduyo (Malpica), con 500, y Carreira (Zas), con 500, de sostenimiento voluntario.

Provincia de Lugo. Para maestro. Negradas (Riobarba), con 625, y Cabanas (Riobarba), con 500.

Provincia de Orense. Para maestro. Castro del Valle, con 625; Santa Cruz de Rábeda (San Ciprián de Viñas), con 625; Randín (Calvos de Randín), con 625; Sabuguido (Villarino de Conso), con 550; Mandín Verín, con 550; San Payo de Abades (Baltar), con 550; Monts de Salas (Muiños), con 500; Villar de Vacas (Cartelle), con 500; Piornedo (Castro del Valle), con 500; Souto (Muiños), con 500, y Quereño (Rubiana), con 500. Para maestra. Faramontaos (Nogueira), con 625, y Pedroso (Ríos), con 500.

Provincia de Pontevedra. Para Torneiros (Porrño), con 625; Ríofrío (Mondariz), con 500; Pazos de Borbén, con 500, y Sas (Dozón), con 500. Para maestra. Amil (Moraña), con 625; Sabajanes (Mondariz), con 500; Amoedo (Pazos de Borbén), con 500, y Ventosela (Redondela), con 500.

(Gaceta del 18.)

Universidad de Valladolid

CONCURSO DE ASCENSO

Para proveer en maestro, con 625 pesetas de sueldo. Provincia de Burgos: El Prado de Villasuso, mixta, con los emolumentos de la fundación. Provincia de Palencia: Arconada, niños. Provincia de Santander: Villaverde de Trucios y Castrillo del Haya, niños. Provincia de Valladolid: Serrada, niños. Provincia de Vizcaya: Ajanquiz, niños, y Nocedal (Oetueya), mixta.

Para proveer en maestra, con 625. Provincia de Burgos: Villasante de Montija, mixta, con 625 pesetas. Provincia de Palencia: Espinosa de Cerrato y Hermedes de Cerrato, niños, con 625. Provincia de Santander: Heras y Argoños, niños, con 625. Provincia de

CONCURSO DE TRASLADO

Para proveer en maestro. Provincia de Burgos: Villasante de Montija, mixta, con 625 pesetas. Provincia de Palencia: Espinosa de Cerrato y Hermedes de Cerrato, niños, con 625. Provincia de Santander: Heras y Argoños, niños, con 625. Provincia de

Valladolid: Cabrereros del Monte y Na. va del Rey (auxiliaría), niños, con 625. Provincia de Vizcaya: Zaldúa, niños, y Axpe (Erandio), mixta, con 625. Provincia de Alava: Lasarte, Larrimbe y Aberásturi, mixtas, con 500; Zurbano, con 440; Aspuru, mixta, con 300, y Bujanda, mixta, con 250. Provincia de Burgos: Albacastro, Buniel, Berzosa de Bureba, Casanova, Cubillos de Losa, Fuentemolinos, Lechedo, Mondubár de la Cuesta y La Nuez de Abajo, mixtas, con 500; Pardilla, mixta, con 625,50, y Peñacoba, Posadas de Burgos, Pedrosa de Duero, Pinillos y Terradillos, Rioquintanilla, San Mamés de Burgos, Santibáñez del Val, Villalómez, Villamartín de Sotocueva, Villambistia, Villayermo, Morquillas, Villarejo y Villasuso de Mena, mixta, con 500. Provincia de Guipúzcoa: Elduayen, mixta, con 500, e Ichaso, mixta, con 450. Provincia de Palencia: Bárcena de Campos, Fresno del Río y Páramo de Boedo, mixtas; Rivas de Campos, niños, y Voloria del Alcor, mixta, con 500. Provincia de Santander: Llanos, Omoño, Valdicio y Canseca, Villanero, Argueso y Serna, Cañeda y Quintanilla y Puente, mixtas, con 500, y Mirones, mixta, con 550. Provincia de Valladolid: Mérida (Peñañel), Villaco de Esgueva y San Pablo de la Moraleja, mixtas, con 500.

Para proveer en maestra. Provincia de Burgos: Barbadillo del Pez y Villafraña Montes de Oca, niñas, y Pedrosa de Valdeporres, mixta, con 925. Provincia de Palencia: Autilla del Pino, niñas, con 625. Provincia de Valladolid: Canalejas de Peñañel y Villanueva de Duero, niñas, con 625. Provincia de Vizcaya: Sopelana, niñas, con 625. Provincia de Alava: Villabuena, mixta, con 550. Provincia de Burgos: Barcenillas del Cerezo, Padrones de Bureba, Pedrosa de Valdelucio, Quintanas de Valdelucio, Riba de Valdelucio, San Clemente del Valle, Torrepadrieme, Villaño, Villariezo, y Zarzosa de Riopisuerga, mixtas, con 500. Provincia de Guipúzcoa: Iturrioz (Oyarzun), mixta, con 550. Provincia de Palencia: Amayuelas de Ojeda, Becerril del Carpio, Oama, Renedo y Puente Toma, Matalbaniega, Muñeca, Quintanilla y Porquera, Revilla de Campos, Soto de Cerrato, Valenoso y Villamelendro, mixtas, con 500. Provincia de Santander: Celda Marliante y Aldueza, mixtas, con 500. Provincia de Vizcaya: La Cuadra Güeñes, niñas, y Goyerri (Erandio), mixta, con 500.

(«Gaceta» del 18)

Universidad de Barcelona

Concursos de ascenso y de traslado para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas

Tarragona. Las elementales de niños de Bellvey y de Roda de Bar. Lérida. Las de Bobera, Omellons y Oedó y Ribé (Torrefeta). Gerona. La de Paláu Sator.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Barcelona. La elemental de Castell de Nuch. Tarragona. La elemental de Pont de Armentera. Lérida. La de Tragó de Noguera.

Gerona. Las de Vilafant, Baget, San Esteban de Llémagna (San Aniol de Finestras), San Miguel de Campmajor, Setcasas. Baleares. La de Biniali (Sansellas).

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas

Barcelona. La elemental de San Felí Saserra. Tarragona. Las elementales de Pont de Armentera y de Morera.

Lérida. Las de Abella de la Conca, Oliola y Serch. Gerona. Las de Benda y Llanas,

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Tarragona. Las mixtas de Vilabella, Alta, Montreal e Islas.

Lérida. Las mixtas de Adrahet (Fornols), Montolíu de Cervera y Ventosas (Preixens).

Gerona. La mixta de Calomés, la incompleta de niños de Pontós y la plaza de maestro de sección de la graduada de niños de San Juan de las Abadesas.

Escuelas de niñas con 625 pesetas
Barcelona. Las elementales de Vilovi y Recafort.

Lérida. La nacional de A farraz.

Gerona. Las Nacionales de Cruilles y de Gallinés (Vilademuls).

Tarragona. La Elemental de La Riba.

Escuelas de niños con 500 pesetas
Barcelona. Las mixtas de Tobérnolas, Oris, Espuñola, Gisclareny, Talamanca, Taverdet y Mallá.

Lérida. La de Pradell (Preixens) y las mixtas de Areo, Sapeira, Escala (Sapeira), Suñé, Pesonada (Ortoneda) y Ribert (Serradell).

Gerona. Las mixtas de San Miguel de Cladesll, San Miguel de Pera (Oix) Torn (Parsoquiy de Besalú) y San Ferrerol (Parroquia de Besalú).

Tarragona. Las mixtas de Fontscaldes (Valls), Santas Creus (Aiguamurcio) y Vespella.

(«Gaceta» del 20.)

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LA VECILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, se ruega a los señores maestros que a continuación se expresan, los cuales han pertenecido a la «Liga» de rurales, se sirvan manifestar por escrito (en instancia simple) al que suscribe, si desean ingresar nuevamente en la Nacional y Socorros Mutuos.

También se advierte que si algún otro compañero perteneciente a este partido judicial desea ingresar en dicha Asociación lo manifieste asimismo, con el fin de que desde primero del año actual pueda ser considerado como tal socio.

Señores que se expresan: don Pedro García, de Llugueros; don Celestino Fernández, de Tolibia de Arriba; doña María C. Díaz, de Tolibia de Abajo; doña Josefa García, de Cerullada; doña Baltasara González, de Arintero; don Nicomedes González, de Llamazares, y don Juan Ballo, de Felchares.

Boñar 22 enero 1913.

Eusebio Alonso.

Sección de Socorros Mutuos

En poder del habilitado señor Fanjul se hallan las patentes de socio de los señores maestros que siguen:

Don Miguel Pariente, de Val de San Pedro; don Justo Herrero, de Nava Caballeros; doña Dictinia Raposo, de Foged; doña Amalia Puente, de Onzonilla; doña María Asunción Verduras, de Lugañ; don Julián Bécares, de la Granja de San Vicente; doña Maximina López, de Soto; doña Ludivina Suárez, de Andarrasc; doña Honorata Pérez, de Sarriegos; don Gerardo Puente, de

Vega de los Arboles; doña Emilia Mata, de Pobladora; doña Delfina Morán, de Benilera; doña Casilda García, de Cascantes; don José Llorente, de Campo del Agua; don Daniel Rodríguez, de Santa Catalina; don Celestino M. Ballesteros, de Paradilla, don Mariano Fuente, de Matallans; doña Manuela Álvarez, de Cabanillas; don Patrocinio Díez, de Villanueva; doña Cesarea Rubio, de Antonán; doña Teresa Rodríguez, de Villamariel; don Ramón Peláez, de Villimer, doña Mariana Blasco, de Valporquero; doña Asunción Romo, de Lo Villaverdes; don Francisco Meréndez, de Valsemana; don Laureano Fuertes, de Quintana; doña Elisia Astorga, de Baunancias; don Manuel Valdés, de Villafañe; don José Crespo, de Armanis; don José Álvarez, de Piedrasecha; doña María Barrientos, de Villoria; don Maximiliano González, de Pedrú; don Pedro Crespo, de Valduvico; don Agustín Bñar, de Riuforo; don Vicente Gutiérrez, de Villadesoto.

Procuran los interesados reclamarlas cuando se presenten a cabrar los haberes del presente mes, pues es indispensable indicar el número de la patente al solicitar la concesión del socorro.

Si algún otro socio no tuviera dicha patente por habersele extraviado o por no haberle sido expedida, después de cerciorarse de que tampoco se halla en poder de su habilitado, puede dirigirse al representante provincial para que se le reclame de la Comisión central, diciendo el nombre y los dos apellidos, partido donde fué inscrito y fecha de la inscripción.

Asesores jurídicos

Conforme al nuevo presupuesto han sido nombrados para desempeñar la asesoría jurídica del ministerio de Instrucción pública los abogados del Estado don Gregorio de Diego, don Juan Amoretti, don Xavier Cabello y don José Antonio Ubierna.

Comunicado

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor nuestro: Rogámosle la inserción en el periódico que usted dignamente dirige de la presente carta, a fin de que se entere el público de lo mal informado que está el señor Pedrero respecto de la Academia Ibérica, que tanto le ha llamado la atención a este buen señor.

La Academia Ibérica, de que trata «El Magisterio Leonés», no funciona, como usted mismo debe saber, señor Pedrero, desde últimos del mes de septiembre pasado.

No encontrará usted, ni aun en las entrañas de la tierra, quien diga que los que suscriben dieron clase alguna en dicha Academia desde la fecha indicada hasta hoy.

Sabido es que esta Academia desapareció y no quedó de ella más que el nombre.

¿Quién la hizo desaparecer más que

usted mismo? Bien los aben, pero ahora, para sus planes, le conviene que viva.

Por otra parte, ¿cómo ha visto usted que en nuestra Academia se haya preparado ni se pueda preparar para oposiciones restringidas? Sabido es (y el que no lo sepa es un ignorante en legislación de primera enseñanza) que los maestros que puedan aspirar a las restringidas están en propiedad, y, por tanto, al frente de sus cargos, sino que nadie pueda autorizarlos para abandonarlos, a fin de adquirir la preparación que pudieran necesitar para las oposiciones de referencia.

Ahora bien, si esto es así, ¿cómo van a asistir a la Academia?

Pudieran poseer el don de ubicuidad, y en este caso nos damos por vencidos.

Si es que se ausentaron de sus escuelas ¿cómo las autoridades correspondientes pueden consentir esto sin formarles expediente por abandono de destino?

No, señor Pedrero, no. Está usted muy mal enterado de estas cosas o es que de ellas no le conviene enterarse.

¿Tiene usted interés en ser juez en las mencionadas oposiciones? Nosotros de muy buen grado le dejamos el puesto.

Cargos de esta índole para espíritus rectos no son de agrado. Créanos que si por vía legal pudieran renunciarlos, lo harían con mucho gusto sus afectísimos amigos y compañeros, José Arias, Manuel Marra.

NOTICIAS

El jefe de la Sección de Instrucción pública de Huelva ha escrito un razonadísimo artículo que inserta «La Correspondencia de España», demostrando de modo irrefutable que los empleados de las Secciones son los que perciben sueldos más mezquinos si se tiene en cuenta el enorme trabajo que pesa sobre ellos.

Ha fallecido la señora doña Rosaura Alonso Miranda, esposa de nuestro amigo don Leonardo García, maestro de Toreno.

Reciban éste y sus diez hijos la expresión de nuestro sentido pésame por la desgracia que lloran.

Nuestro distinguido amigo don Juan Antonio Álvarez, maestro de Vega de Babia, ha contraído matrimonio con la bella señorita Rosalía Rubio.

Telegráficamente, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ruega se manifieste urgentemente a los habilitados de los maestros que no deben aplicarse las disposiciones de la circular de 18 del actual a los maestros interinos nombrados para sus actuales plazas antes de primero de julio de 1911, los cuales continuarán con los mismos descuentos que tenían.

Con tantas órdenes y contraórdenes las nóminas de este mes terminarán de hacerse cuando Dios quiera.

Durante el año de 1912, la Sección de Socorros Mutuos del Magisterio hapagado 100.289,10 pesetas.

Por el Ministerio de I. P. y oído el Consejo del mismo ramo, se ha dado una Real orden en virtud de la cual se reconoce a doña Esperanza Rodríguez Fernández, derecho como maestra consorte, a ser nombrada maestra de la escuela de niñas de San Martín de Collera, en Ribadesella, en virtud del concurso de traslado de enero último.

Doña Esperanza Rodríguez, al parecer, entabló recurso de alzada contra la resolución de la Dirección general que había confirmado el acuerdo del Rectorado negando a la recurrente el derecho de preferencia, como maestra consorte.

La conferencia celebrada por S. M. con el señor Cossío sobre asuntos pedagógicos y el afín demostrado por don Alfonso de que se mejora la enseñanza primaria, son hechos indudables que fortalecen el ánimo del Magisterio.

Por otra parte, las importantes reformas que prepara el señor López Muñoz, después de oír a la Dirección general, hacen confiar en que se inaugura una nueva era en favor de la enseñanza, que se acentuará crecientemente en presupuestos sucesivos.

Se ofició a los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Madrid y Zamora, para que ordenen el reconocimiento de las maestras sustituidas de párvulos de esta capital y Quintanilla de Yuso, por tener la residencia la primera en Madrid y la segunda en Santibáñez de Vidriales.

Se ordenó a la maestra de Hospital de Orbigo suspender la graduación de la enseñanza hasta que informen la Junta local y el señor Inspector de la Zona.

La Junta Central concedió la pensión de erandad de 88,88 pesetas a cada una de las hijas de don Eulogio Balbuena, maestro que fué de Salamá, doña Dominga, doña Hermenegilda y doña Celia Balbuena Fernández.

Para informe del alcalde y Junta local de Valverde del Camino, se remitió instancia de la maestra de Montejos quejándose de que no la proporcionan casa donde vivir.

Se ordenó al alcalde de Cuadros clausure la escuela privada que existe sin autorización en el pueblo de Campo y Santibáñez.

A informe del señor Inspector de La Bañeza, fue remitido expediente de premio incoado por la Junta local de Turcia a favor de don Victor Pérez, maestro de la escuela nacional de Palazuelo de Orbigo.

El Rectorado desestimó instancia de don Manuel Fidalgo, que solicitaba fuera de concurso la escuela de Villacedré.

Se ordenó al alcalde de Sahelices del Río, modifique la diligencia de posesión dada a la maestra interina de Bustillo de Cea.

Don Jerónimo Morán de Prada, maestro de la escuela Nacional de Paradela del Río, ha contraído matrimonio con la simpática y distinguida señorita doña Ulpiana Tato Sagrario, de Villadequinta (Orense), hija del ilustrado Secretario del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras.

Ehorabuena.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas de la provincia de Oviedo, 40 maestros y 25 maestras.

Ha subido al cielo la niña de 5 años de edad Cecilia Fernández González, hija de nuestro amigo el secretario del Ayuntamiento de Villamartín de D. Sancho, don Julio Fernández Tejerina.

Reciban los padres de la finada y demás familia nuestro sentido pésame.

Para su inserción en la «Gaceta de Madrid», se han remitido por el Rectorado las relaciones de escuelas que han de ser provistas en este Distrito Universitario mediante concursos de ascenso y traslado, con el sueldo anual de 500 y 625 pesetas.

INTERESANTE

para los señores Maestros

Libros de matrícula, clasificación y asistencia diaria de ADULTOS. Precio 2,50 pesetas
Imprenta y Librería de Román Luera Finto.—León

LAS FESTIVIDADES DEL PRECEPTO

Contiene la historia de las festividades que la Iglesia manda guardar y los evangelios de las dominicas del año, por don Ramón Moreno. Precio 7 pesetas docena.
Librería y papelería de Román Luera Finto.—León.

Geografías por don Pascual Martín Alonso. Precio 5 pesetas docena.

Librería de Román Luera Finto.

La siempre creciente venta de la
TINTA EN POLVO GRANULAR
«EUREKA»
SOLUBLE EN AGUA FRÍA
Prueba la bondad de la misma.
¡Lo mejor y más económico para maestros!
Cada tubo de DOS LITROS de buena tinta.
Producto patentado, marca registrada
De venta en las buenas papelerías
Pintas Humboldt, Colegio, etc. etc. Las más duraderas

Imp. de Román L. Finto

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas docena

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid.-Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRESION DE ROMAN LUERA PINO

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas. Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.